

Barranquilla, Junio 7 del 2000

76
20

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00207000 00000002 Folios: 2
Fecha (AMD): 2000-06-08 15:27:03
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Dra. Alix Céspedes de Vergel

Jefe División Nuevas Creaciones

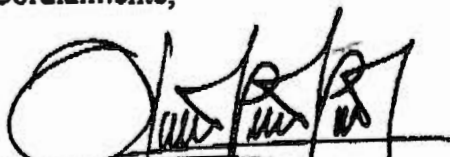
Santafé de Bogotá

Ref. Auto 0535 expediente 00-0207000

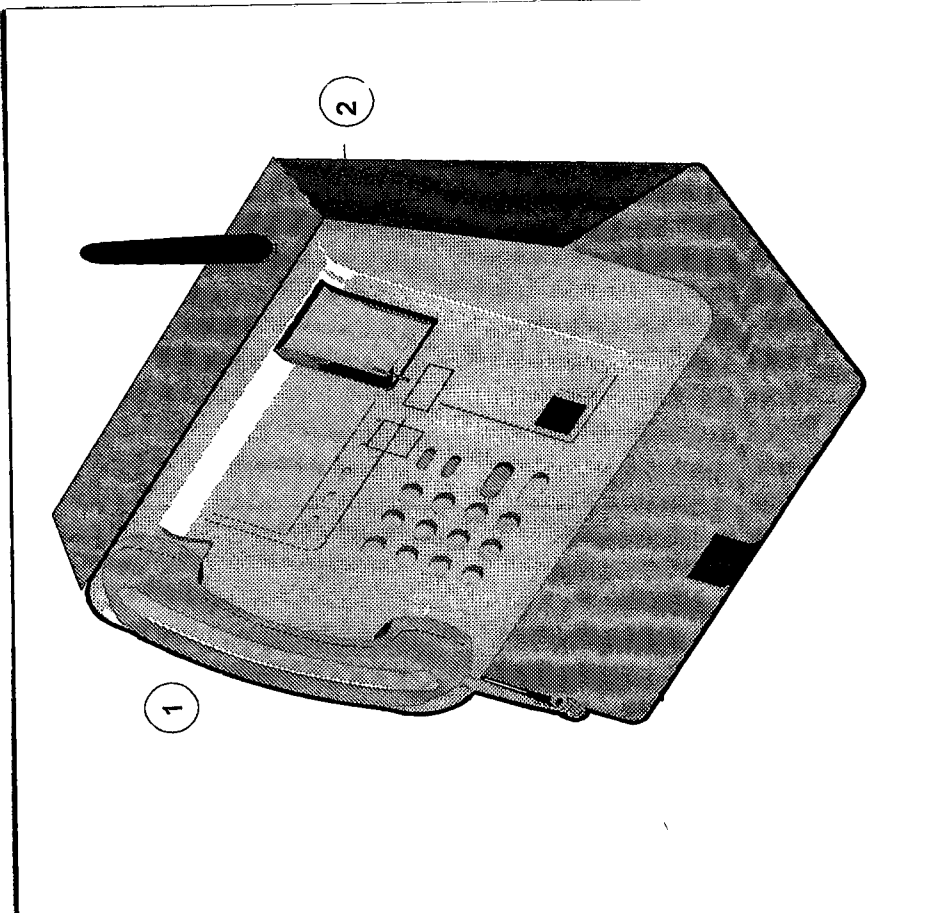
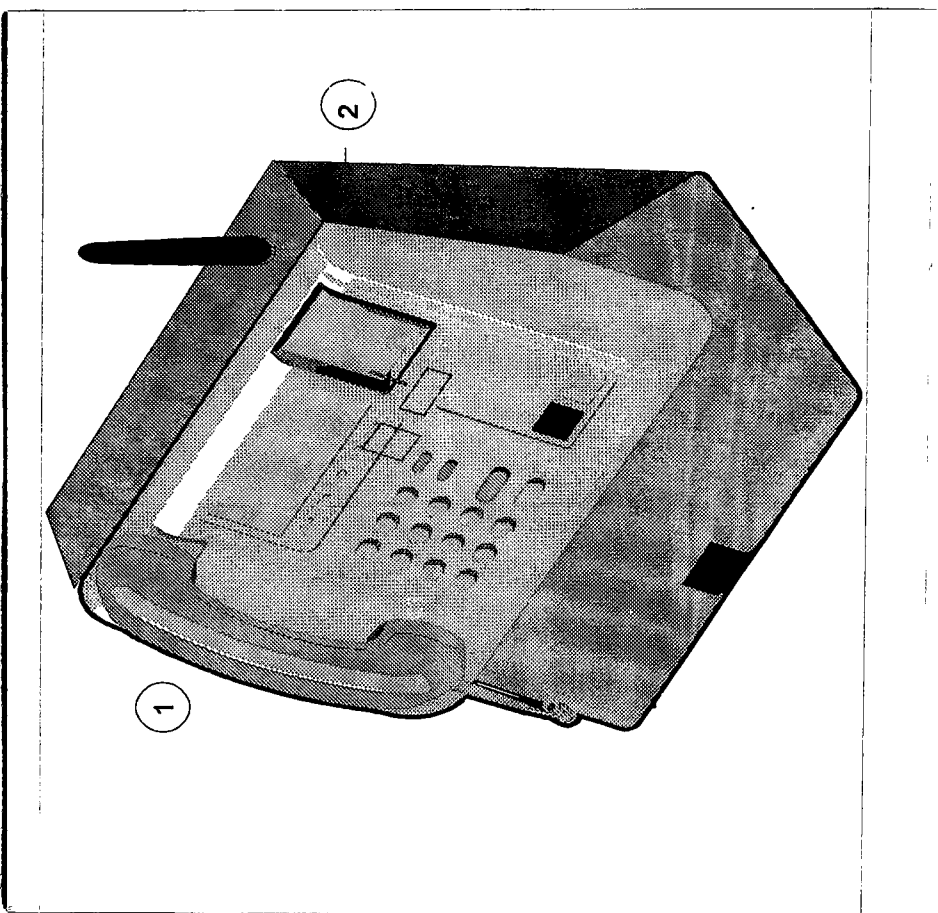
Apreciada Doctora,

Con la presente damos alcance a nuestra carta de mayo 31 del 2000, con el fin de reemplazar las artes finales, las cuales se adjuntan a la presente en papel fotográfico, 2 copias de 12 x 12 cms

Cordialmente,



Alejandro Mario Pérez Patiño
cc. 72,130,799 de Barranquilla



29

20

20

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 30

Radicación no 2000-207000

Concepto Técnico no 569

Clasificación Internacional de Patentes H 04 N 17/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Modelo de Utilidad**:

- SI ☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE ☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE ☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [] NO ☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [] NO [] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [] NO ☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 04-10-2001

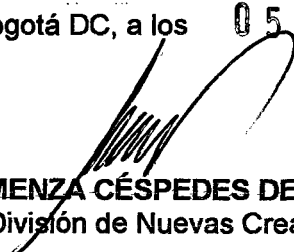
2020
Bogotá DC

Señor(a)
ALEJANDRO PEREZ PATIÑO

REFERENCIA:	Radicación No.	00-207000
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2641
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **05 OCT. 2001**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **Mayo 2004** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **510** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **27-11-01**. El término hábil señalado por la ley expiró el **11-01-2002** y SI **NO** ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia